

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO EN INICIATIVAS EMPRESARIALES BAJO EL TÍTULO I DE LA WIOA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. Introducción.....	3
II. Aplicabilidad	3
III. Política Pública.....	3
A. Definición de Servicios en Iniciativas Empresariales.....	3
B. Modalidad de Ofrecimiento de Servicios.....	3
C. Selección de Proveedores	4
D. Programa de Jóvenes.....	4
E. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados.....	4
F. Responsabilidades.....	4
IV. Derogación.....	5
V. Interpretación.....	5
VI. Firma Digital.....	5
VII. Revisión.....	5
VIII. Control y Seguimiento.....	5
IX. Recomendación.....	6
X. Vigencia.....	7
XI. Aprobación.....	7

I. Introducción

La Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (AMSI), como Junta Local de Desarrollo Laboral bajo la Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), establece la presente política pública para regular el ofrecimiento de servicios de adiestramiento en iniciativas empresariales como parte de los programas bajo el Título I.

De conformidad con las Secciones 129(c)(2)(L) y 134(c)(3)(D)(vii) de la WIOA, estos servicios están dirigidos a desarrollar las destrezas necesarias para la creación, desarrollo y operación de negocios como alternativa viable de inserción laboral.

II. Aplicabilidad

Esta política aplica a todos los Colaboradores, operadores, proveedores de servicios y personal responsable de la planificación, ofrecimiento y seguimiento de servicios bajo los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

III. Política Pública

A. Definición de Servicios en Iniciativas Empresariales

Se entenderá por servicios de adiestramiento en iniciativas empresariales aquellos dirigidos al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para:

- Crear y operar un negocio
- Desarrollar autoempleo
- Fomentar la innovación empresarial

B. Modalidad de Ofrecimiento de Servicios

Estos servicios podrán ofrecerse mediante contratos con proveedores de servicios, sin la utilización del sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA, por sus siglas en inglés), conforme a las disposiciones establecidas en la WIOA y la reglamentación federal aplicable.

La utilización de esta modalidad requerirá que:

- Exista insuficiencia de proveedores elegibles en el área local, o
- Se determine que esta modalidad es la más adecuada para alcanzar los objetivos del programa.

C. Selección de Proveedores

La selección de proveedores se realizará conforme a:

- Registro de Proveedores Elegibles (ETPL);
- Procesos internos de la AMSI;
- Convocatorias públicas, cuando aplique.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos por la Junta Local.

D. Programa de Jóvenes

En el Programa de Jóvenes, estos servicios estarán dirigidos a:

- Aptitudes empresariales mediante el Plan Individualizado;
- Priorizar jóvenes fuera de la escuela (OSY);
- Desarrollar capacidades relacionadas al emprendimiento.

Los servicios podrán incluir:

- Desarrollo de liderazgo y destrezas empresariales;
- Preparación de planes de negocio;
- Acceso a financiamiento;
- Seguimiento posterior al establecimiento del negocio;
- Coordinación con entidades de apoyo empresarial.

E. Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

En estos programas, los servicios estarán dirigidos a:

- Capacitar participantes en la creación y operación de empresas;
- Promover el autoempleo como alternativa de autosuficiencia;
- Apoyar el desarrollo económico mediante iniciativas empresariales;
- Obtención de una credencial reconocida.

F. Responsabilidades

Las Localidades /American Job Centers (AJC) serán responsables de:

- El acceso a información sobre proveedores elegibles;
- Asegurar el cumplimiento de esta política;
- Documentar los servicios brindados;
- Dar seguimiento al progreso del participante.

IV. Derogación

Esta política deroga, sustituye y deja sin efecto la Política Pública sobre Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, AMSI, Inc. 2018-P/006 aprobada el 29 de agosto de 2018, así como cualquier norma, procedimiento o directriz que esté en conflicto con las disposiciones aquí establecidas.

V. Interpretación

En esta política, las palabras o frases utilizadas en masculino incluyen el femenino. Este estilo de redacción no pretende implicar la supremacía de un sexo sobre otro.

VI. Firma Digital

Las PARTES acuerdan que este documento podrá ser firmado electrónicamente, siendo las firmas digitales igualmente válidas que las manuscritas en cuanto a validez, obligatoriedad y consentimiento. Además, las PARTES reconocen su derecho a firmar de forma manuscrita, pero aceptan la firma electrónica.

VII. Revisión

Certifico que la presente política ha sido desarrollada y revisada conforme a los principios y estándares de calidad establecidos por nuestra organización.



Ana G. Arias-Villasuso
Administradora Asociada de
Investigación y Desarrollo

VIII. Control y Seguimiento

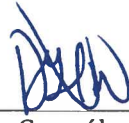
Certificamos que hemos revisado esta política y nos comprometemos de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la misma y de realizar el seguimiento necesario para identificar y comunicar cualquier cambio que deba implementarse para que se mantenga actualizada. Además, discutiremos el documento con los colaboradores responsables de las

Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (AMSI)

tareas descritas, quienes firmarán el formulario 9-9.82 Certificación Orientación y Discusión que se anexará al original en la División de Investigación y Desarrollo.



Glorimar Cardona Pagán
Gerente Auxiliar AMSI en Aguas Buenas



Damary González Rosario
Gerente Auxiliar AMSI en Aibonito



Loreana M. Rivera Dávila
Gerente Interina AMSI en Arroyo



Luz C. Jiménez Cortés
Gerente AMSI en Caguas



Debbie Ann Santiago Pérez
Gerente AMSI en Cayey



Loreana M. Rivera Dávila
Gerente AMSI en Guayama



Lucy Joan Rodríguez Pomales
Gerente Auxiliar Interina
AMSI en Gurabo



Barbara E. Machuca Seda
Gerente AMSI en Trujillo Alto

IX. Recomendación

Recomiendo la adopción de esta política y certifico que cumple con las necesidades operativas de nuestra organización.



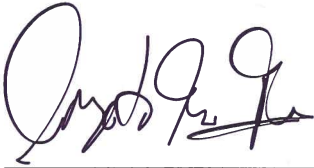
Dr. Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo

X. Vigencia

Esta política será efectiva a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta que se requieran cambios en los procesos o nuevas directrices. En ese momento, será revisada y actualizada conforme a los procedimientos establecidos para el control de documentos.

XI. Aprobación

Esta revisión a la Política Pública Sobre Servicios de Adiestramiento en Iniciativas Empresariales bajo el Título I de la WIOA es aprobada hoy, 24 de junio de 2026.



Jorge L. Cosme Oyola
Secretario
AMSI, Inc.



Alberto R. Costa Berríos
Presidente
AMSI, Inc.